QUINCUAGÉSIMO PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES OEA/Ser.P

Del 10 al 12 de noviembre de 2021 AG/doc.5729/21

Ciudad de Guatemala, Guatemala 5 noviembre 2021

VIRTUAL Original: español

Punto 12 del temario

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ÓMNIBUS

FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

(Acordado por el Consejo Permanente en la sesión ordinaria virtual celebrada el 4 de noviembre   
de 2021 y remitido al Plenario de la Asamblea General para su consideración)

LA ASAMBLEA GENERAL,

REAFIRMANDO las normas y principios generales del derecho internacional y la Carta de la Organización de los Estados Americanos;

CONSCIENTE de que la Carta de la Organización de los Estados Americanos establece en su preámbulo “que la democracia representativa es condición indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región” y que uno de los propósitos esenciales de la Organización es “[p]romover y consolidar la democracia representativa dentro del principio de la no intervención”;

RECORDANDO la resolución AG/RES. 2958 (L-O/20**)** y todas las resoluciones anteriores aprobadas sobre este tema;

VISTO el “Informe anual del Consejo Permanente a la Asamblea General octubre 2020 – noviembre 2021” (AG/doc.xxxx /21 add. 1), en particular la sección que se refiere a las actividades de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP); y

CONSIDERANDO que los programas, actividades y tareas establecidas en las resoluciones de competencia de la CAJP coadyuvan al cumplimiento de los propósitos esenciales de la Organización de los Estados Americanos (OEA) consagrados en su Carta,

# “Protección al consumidor en las Américas”

TOMANDO en consideración el impacto que ha ocasionado el COVID 19 en la salud y seguridad de los consumidores de las Américas, y que la protección a los consumidores es un tema de suma relevancia en el contexto de la pandemia y en lo que será el mundo post pandemia; y;

CONSIDERANDO el reconocimiento como derechos de fundamental importancia del consumidor o usuario, la protección a la vida, la salud y seguridad física, en el consumo o la utilización de bienes y servicios, así como la protección de sus intereses económicos, mediante un trato equitativo y no discriminatorio o abusivo por parte de los proveedores de bienes y servicios[[1]](#footnote-1)**/**,

RESUELVE:

1. Solicitar a la Red Consumo Seguro y Salud de la OEA (RCSS) la elaboración de directrices para la protección del consumidor en materia de seguridad de productos que contribuyan a la detección temprana de productos de consumo inseguros o que presenten un riesgo no previsto en el contexto post pandémico, en colaboración con los organismos internacionales, el sector privado, la sociedad civil y la academia.

2. Invitar a los Estados no miembros a que se sumen a la RCSS e instar a los Estados miembros de la RCSS y Estados observadores a contribuir al fondo voluntario que garantiza la sostenibilidad de los trabajos de la RCSS.

# “Derechos de la Niña, el Niño y Adolescentes”

REAFIRMANDO que los principios de participación activa de las niñas, los niños y adolescentes, de no discriminación, de su interés superior y su derecho a la vida, su supervivencia y al desarrollo, así como el ejercicio de emitir opinión de acuerdo con su edad y madurez, sobre las decisiones que les conciernen y la experiencia de ser escuchados por parte de los adultos, están consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño y son componentes básicos en la construcción de una ciudadanía responsable; y,

TOMANDO NOTA con reconocimiento los avances que en este sentido el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN) ha concretado entre los que se destaca la conformación de redes subregionales de niñas, niños y adolescentes, el funcionamiento de la red de corresponsales infantiles y adolescentes, la publicación y difusión de relevantes documentos referidos a la forma en que niñas, niños y adolescentes viven los efectos de la pandemia sobre sus derechos y calidad de vida, la participación en el Consejo Permanente de OEA en oportunidad de celebrar el Día de la Niñez y la Adolescencia de las Américas en cumplimiento de la Resolución CP/Res.1081 (2313/2017); y las coordinaciones que se vienen realizando con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos para mejorar la comunicación de estos organismos con la niñez y la adolescencia,

RESUELVE:

1. Reconocer el trabajo que viene desarrollando el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN) en la promoción de la participación de las niñas, los niños y adolescentes y el ejercicio de su libertad para buscar, recibir y difundir información y mantener instancias de diálogo intergeneracional ejercitando una convivencia basada en valores democráticos respetuosos de la diversidad de opiniones, alentar la igualdad, equidad y no violencia, libertad, justiciayorientado hacia la solución pacífica de controversias.

2. Reafirmar la necesidad de establecer un entorno de respeto, diversidad e inclusión de la identidad étnica y cultural de todas las niñas, los niños y adolescentes así como visibilizar la condición de niñas, niños y adolescentes con discapacidad o diversidad funcional y la pertenencia de adoptar medidas para su plena inclusión, y que constituye la condición para la existencia y reproducción de una dimensión pluralista de la sociedad democrática especialmente dadas las disparidades que han sido exacerbadas por la pandemia del COVID-19.

3. Acoger con satisfacción los avances logrados en el mandato de ampliar y consolidar al interior de la OEA instancias en que participen niñas, niños y adolescentes y alentar a que se continúe trabajando en ese sentido.

# “Seguimiento de la Carta Democrática Interamericana”

COMPARTIENDO la convicción de que la democracia es una de las más preciadas conquistas de nuestra región y que la transmisión pacífica del poder por vías constitucionales y con apego a los preceptos constitucionales de cada uno de nuestros Estados es producto de un proceso continuo e irreversible sobre el que la región no admite interrupciones ni retrocesos;

DESTACANDO que el preámbulo de la Carta de la Organización de los Estados Americanos establece que la democracia representativa es condición indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la Región y que uno de los propósitos de la OEA es promover y consolidar la democracia representativa dentro del respeto del principio de no intervención;

REAFIRMANDO que la promoción y protección de los derechos humanos es condición fundamental para la existencia de una sociedad democrática y reconociendo la importancia que tiene el continuo desarrollo y fortalecimiento del sistema interamericano de derechos humanos para la consolidación de la democracia en nuestra región;

DESTACANDO que “son elementos esenciales de la democracia representativa, entre otros, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al Estado de derecho; la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo; el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y la separación e independencia de los poderes públicos”;

RECONOCIENDO la importancia de mantener los compromisos y principios de la Carta Democrática Interamericana como ejes transversales que guían la respuesta integral de nuestros Estados frente a los desafíos de la pandemia de la COVID-19, con la plena e igualitaria participación de todas las mujeres en las estructuras políticas de sus países, especialmente en aquellas con poder decisorio, a fin de alcanzar soluciones efectivas y duraderas;

EXPRESANDO SU SATISFACCION por la celebración de la sesión especial “Resiliencia democrática, el papel de la Carta Democrática Interamericana y el proceso de Cumbres” por la CAJP, en coordinación con la Secretaría de Cumbres, y la CISC el 4 de mayo de 2021, en la que se compartieron recomendaciones para la consideración del Grupo de Revisión de la Implementación de Cumbres (GRIC), antes de la Novena Cumbre de las Américas.

DESTACANDO la conmemoración del 20 aniversario de la adopción por aclamación de la Carta Democrática Interamericana en la Asamblea General extraordinaria de la OEA celebrada el 11 de septiembre de 2001 en Lima, Perú; y

REAFIRMANDO TAMBIÉN, todos los mandatos contenidos en la resolución AG/RES. 2835 (XLIV-O/14), “Promoción y fortalecimiento de la democracia: Seguimiento de la Carta Democrática Interamericana”,

RESUELVE:

1. Reafirmar la obligación de los Estados Miembros de la OEA de promover y defender la democracia en la región, como condición esencial para el desarrollo social, político y económico de los pueblos de América.
2. Continuar promoviendo el fortalecimiento de las instituciones, valores, prácticas y gobernabilidad democráticos, la lucha contra la corrupción, la consolidación del Estado de derecho, el logro del pleno goce y ejercicio efectivo de los derechos humanos, así como la reducción de la pobreza, la desigualdad y la exclusión social, a través de acciones de cooperación en estos campos entre los Estados Miembros.
3. Solicitar a la Secretaría General que continúe realizando programas de capacitación para la promoción de los principios, valores y prácticas de la cultura democrática de acuerdo con los artículos 26 y 27 de la Carta Democrática Interamericana, así como para mejorar el conocimiento y promover la práctica de este instrumento interamericano en los países del hemisferio que así lo soliciten.
4. Reafirmar la vigencia de la Carta Democrática Interamericana como instrumento para la promoción y defensa de los valores y principios de la democracia representativa en la Región; y encomendar al Consejo Permanente que promueva, en amplia consulta con la membresía para recomendar panelistas, la realización de una Sesión Extraordinaria que continúe con el diálogo sobre la eficacia de la Carta Democrática Interamericana y sus desafíos en la protección y preservación de la democracia en el Hemisferio y que informe a la Asamblea General, en su quincuagésimo segundo período ordinario de sesiones, sobre los resultados de esa sesión extraordinaria**.**
5. Promover la participación política de todas las mujeres, incluso como lideresas electas, expertas técnicas en elecciones, lideresas comprometidas de la sociedad civil y votantes informadas.

# “Cooperación técnica y misiones de observación electoral” [[2]](#footnote-2)/

DESTACANDO la contribución fundamental de la OEA en el fortalecimiento y desarrollo de los procesos y sistemas electorales en los Estados Miembros, a través de las misiones de observación electoral y la cooperación técnica en materia electoral, a solicitud de un Estado Miembro y de conformidad con la Carta Democrática Interamericana, la Declaración de Principios para la Observación Internacional de Elecciones y el Código de Conducta para Observadores Internacionales de Elecciones;

TOMANDO EN CUENTA la importancia de fortalecer la democracia, la valiosa experiencia de los Estados miembros y de sus órganos y autoridades electorales y recordando que son los responsables de organizar, llevar a cabo y garantizar procesos electorales libres y justos.

REITERANDO su reconocimiento al personal del Departamento para la Cooperación y Observación Electoral, cuyo profesionalismo y dedicación permitió a la OEA continuar con el envío de misiones de observación electoral durante la pandemia de COVID-19;

TOMANDO NOTA DE la “Guía de buenas prácticas en materia electoral para el fortalecimiento de los procesos electorales” publicada por la Secretaría en General;

RECORDANDO TAMBIÉN la “Guía para organizar elecciones en tiempos de pandemia” publicada por la Secretaría General; y,

RECORDANDO la resolución AG/RES. 2905 (XLVII-O/17), “Fortalecimiento de la democracia”, con la que se levantan las restricciones que impiden que el Fondo Regular de la Organización pueda ser utilizado para cubrir costos relacionados con misiones de observación electoral**,**

RESUELVE:

1. Tomar nota del cumplimiento del mandato de elaborar la “Guía de buenas prácticas en materia electoral para el fortalecimiento de los procesos electorales”, elaborada por el Departamento para la Cooperación y Observación Electoral (DECO) con aportes de autoridades electorales de la región y alentar a la Secretaría General a que, informando a los Estados Miembros, la actualice y perfeccione, cuando sea necesario, con aportes propios y de los órganos y autoridades electorales.

2. Solicitar a la Secretaría General que actualice, cuando sea necesario, las medidas contenidas en la “Guía para organizar elecciones en tiempos de pandemia” y continúe socializando el documento entre los Estados Miembros que así lo soliciten.

3. Instruir al Departamento para la Cooperación y Observación Electoral (DECO) la actualización del Manual para las misiones de observación electoral de la Organización de los Estados Americanos tomando en cuenta la valiosa experiencia y buenas prácticas de las autoridades electorales de los Estados Miembros así como otros estándares internacionales reconocidos en esta materia y compartir el resultado de este proceso con los Estados Miembros con el objetivo de que éstos realicen las observaciones y sugerencias que estimen pertinentes para la consideración de DECO.

4. Invitar a los donantes a que continúen apoyando el envío de misiones de observación electoral y la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes de dichas misionesque pueden tratar sobre justicia electoral, género, financiamiento político, organización electoral, medios de comunicación, grupos subrepresentados, tecnología electoral, sistemas político y legal.

5. Encomendar a la Secretaría General que continúe con las actividades de recaudación de fondos con la finalidad de asegurar la sostenibilidad financiera de las misiones de observación electoral y que, en ese contexto, continúe fortaleciendo los esfuerzos en materia de racionalidad, transparencia, austeridad y rendición de cuentas.

# “Fortalecimiento del Catastro y Registro de la Propiedad en las Américas frente al COVID-19 (2021)”

CONSIDERANDO las secciones de “Fortalecimiento del catastro y registro de la propiedad en las Américas” de las resoluciones AG/RES. 2927 (XLVIII-O/18), AG/RES. 2931 (XLIX-O/19) y, “Fortalecimiento de la democracia”, en las que se encomienda a la Secretaría General, a través del Departamento para la Gestión Pública Efectiva, que continúe apoyando los esfuerzos de los Estados Miembros, que así lo soliciten, para el fortalecimiento de su gestión catastral y de registro de la propiedad, así como el intercambio de experiencias y buenas prácticas que promuevan la agenda regional en esta materia;

TOMANDO CONOCIMIENTO de los efectos multidimensionales de la pandemia de COVID-19, entre otros; se debe afrontar en la economía local disminuida; y la prestación de servicios a los ciudadanos por parte de la administración pública, entre ellos el Catastro y el Registro de la Propiedad;

TOMANDO NOTA del informe de actividades de la Red Interamericana de Catastro y Registro de la Propiedad (RICRP) de 2019 presentado en el marco de su VI Asamblea el día 4 de diciembre de 2020 en modalidad virtual; y en la sesión virtual de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos del 25 de febrero de 2021; y

AGRADECIENDO al Gobierno de Perú en ocasión de la realización de la VI Conferencia y Asamblea de la RICRP en 2020, organizada con la colaboración del Banco Mundial y la Secretaría General de la OEA, así como a República Dominicana como país Presidente y a Colombia, Honduras, Jamaica, México y Paraguay como países representantes ante el Comité Ejecutivo de la RICRP para 2021,

RESUELVE:

1. Encomendar a la Secretaría General, por medio del Departamento para la Gestión Pública Efectiva, que continúe su apoyo como Secretaría Técnica de la Red Interamericana de Catastro y Registro de la Propiedad (RICRP), promoviendo la organización de actividades, programas y proyectos, que permitan el fortalecimiento de la gestión del Catastro y el Registro de la Propiedad frente al COVID-19 y la difusión de su aporte en el proceso de recuperación económica y social de la región, la generación de alianzas y cooperación para su realización; incluyendo la capacitación para las agencias de Catastro y Registro de la Propiedad de la región, y el intercambio de experiencias y conocimiento entre estas, así como el intercambio de experiencias sobre la temática de la atención remota a la ciudadanía y la virtualización de los catastros y registros.
2. Reafirmar la importancia de ahondar en los esfuerzos y la promoción del intercambio de experiencias entre agencias nacionales de Catastro y Registro para el avance de la gestión catastral y registral y la colaboración de estas con otras instituciones del sector público, privado y sociedad civil. Conjuntamente al esfuerzo de perfeccionamiento de la base de datos territorial catastral-registral, considerando el mantenimiento y actualización constantes, tanto del catastro como del registro en la región; y exhortando a los Estados Miembros a contribuir en la generación de una guía regional de mejores prácticas en la digitalización de los trámites y servicios de los catastros y registros con sus usuarios, así como que el Departamento para la Gestión Pública Efectiva brinde su apoyo en la realización de esta guía.
3. Exhortar la participación de las instituciones catastrales y registrales de los Estados Miembros en la formulación de iniciativas que atiendan los objetivos planteados en esta resolución, mediante el intercambio de experiencias que fortalezcan la gestión de Catastro y Registro frente al COVID-19 y la transformación digital, a través del empleo de sistemas, bases de datos y modelos tecnológicos tradicionales y en particular los emergentes; encomendando al Departamento para la Gestión Pública Efectiva la realización de la encuesta bianual de Catastro y Registro de la Propiedad, y reportando sobre los resultados de esta a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos.
4. Reiterar la invitación a todos los Estados Miembros para asistir a la VII Conferencia y Asamblea Anual de la Red Interamericana de Catastro y Registro de la Propiedad, a realizarse de forma presencial y virtual del 1 al 4 de noviembre del 2021 en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, con el apoyo del Registro Inmobiliario de la República Dominicana como Presidente de la RICRP.

# “Reunión de Ministros de Justicia u Otros Ministros, Procuradores o Fiscales Generales de las Américas”

TENIENDO PRESENTE que la cooperación entre las autoridades con responsabilidades en materia de justicia es una de las áreas prioritarias de la OEA y que la Reunión de Ministros de Justicia u Otros Ministros, Procuradores o Fiscales Generales de las Américas (REMJA) se ha consolidado como foro político y técnico hemisférico en materia de justicia y cooperación jurídica internacional, la cual es esencial para el desarrollo de los sistemas de justicia y la consolidación del Estado de derecho en la región; y que en las Cumbres de las Américas los Jefes de Estado y de Gobierno han apoyado el trabajo realizado en el marco de la REMJA y la implementación de sus conclusiones y recomendaciones,

RESUELVE:

1. Expresar su satisfacción por los resultados de la Décimo Primera Reunión de Ministros de Justicia u Otros Ministros, Procuradores o Fiscales Generales de las Américas (REMJA-XI), realizada de manera virtual, siendo Ecuador el Estado anfitrión, durante los días 18 y 19 de mayo de 2021; agradecer al Ecuador y, en particular, a la Fiscalía General del Estado por la exitosa organización de tal reunión; hacer suyas las “Conclusiones y Recomendaciones de la REMJA XI”, cuyo texto consta en el documento REMJA-XI/DOC.2/21 rev. 1 y forma parte de esta resolución; y, encomendar al Departamento de Cooperación Jurídica de la Secretaría de Asuntos Jurídicos, en su calidad de Secretaría Técnica de la REMJA, que ejecute los mandatos que se le encomiendan, de acuerdo con los recursos asignados.

2. Saludar el cumplimiento de los mandatos de la REMJA realizados durante la pandemia del COVID-19, con el apoyo de la Secretaría Técnica de la REMJA, tales como la organización de talleres y webinars regionales en capacitación sobre diversas materias, incluidos delito cibernético y criptomonedas.

3. Acoger con beneplácito la creación por parte de la REMJA XI de un nuevo grupo de trabajo de expertos de los Ministerios de Justicia u otros Ministerios o de las Procuradurías Generales de las Américas con el mandato de elaborar recomendaciones o acciones para fortalecer el proceso de las REMJA, así como para realizar un seguimiento oportuno y adecuado de las recomendaciones y conclusiones adoptadas por las REMJA**.**

4. Encomendar al Consejo Permanente que convoque a las reuniones de los Grupos de Trabajo de la REMJA, de acuerdo con la disponibilidad de recursos, y solicitar a la Secretaría Técnica de la REMJA que proporcione el apoyo técnico para la realización de dichas reuniones.

5. Pedir a la Secretaría Técnica que continúe prestando apoyo, asesoría jurídica y asistencia técnica a la REMJA, sus grupos de trabajo y reuniones técnicas elaborando documentos y estudios para apoyar el seguimiento e implementación de sus recomendaciones; ejecutando los programas, proyectos y actividades de cooperación técnica en desarrollo de las mismas; administrando y manteniendo las redes a su cargo; realizando gestiones para obtener recursos para el financiamiento de las actividades de la REMJA; fortaleciendo la coordinación y colaboración con las secretarías de otros organismos, entidades o mecanismos de cooperación internacional en las materias de la REMJA; y, cumpliendo las demás funciones que le asigna el Documento de Washington.

# “Seguimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción y del Programa Interamericano de Cooperación para Combatir la Corrupción”

TENIENDO EN CUENTA el compromiso de los Estados Miembros con la prevención y el combate a la corrupción, plasmado en el Plan Estratégico Integral de la Organización y en los mandatos emanados de las Cumbres de las Américas, en especial los contenidos en el Compromiso de Lima “Gobernabilidad democrática frente a la corrupción”, adoptado en Lima (Perú), en abril de 2018, relacionados con la Convención Interamericana contra la Corrupción y su Mecanismo de Seguimiento (MESICIC), así como el Programa Interamericano de Cooperación para Combatir la Corrupción (AG/RES. 2275 (XXXVII-O/07) y las “Recomendaciones de la Cuarta Reunión de la Conferencia de los Estados Parte del MESICIC” (MESICIC/CEP-IV/doc.2/15 rev. 1),

RESUELVE:

1. Reafirmar el compromiso de los Estados Miembros para prevenir y enfrentar la corrupción de manera decidida y promover la transparencia en la gestión pública y en la relación público-privada, la rendición de cuentas, así como seguir avanzando en la implementación efectiva de las recomendaciones del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC).

2. Expresar su reconocimiento al trabajo realizado por el Comité de Expertos del MESICIC, con el apoyo del Departamento de Cooperación Jurídica en su condición de Secretaría Técnica de este Mecanismo, al dar comienzo a su Sexta Ronda y cumplir con las labores correspondientes al proceso de análisis en el marco de dicha Ronda de Paraguay, Perú, Costa Rica y México, en el contexto de los retos presentados por la pandemia del COVID-19 y de acuerdo con el calendario adoptado.

3. Expresar su satisfacción por el continuo fortalecimiento del MESICIC como foro de cooperación y para el intercambio de buenas prácticas y de información, experiencias y desarrollos relevantes de los Estados para la prevención y el combate contra la corrupción, como ha ocurrido en el marco de las reuniones virtuales del Comité de Expertos del MESICIC y los “webinars” llevados a cabo durante la pandemia del COVID-19.

4. Encomendar al Departamento de Cooperación Jurídica de la Secretaría de Asuntos Jurídicos, en su carácter de Secretaría Técnica del MESICIC, que continúe ejecutando los mandatos contenidos en las “Recomendaciones de la Cuarta Reunión de la Conferencia de los Estados Parte del MESICIC”, de acuerdo con los recursos asignados en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos.

5. Encomendar también a la Secretaría Técnica del MESICIC que continúe, en el ámbito de sus competencias, entre otras actividades, brindando apoyo técnico y asesoría jurídica a la Conferencia de los Estados Parte y su Comité de Expertos y facilitando el intercambio de buenas prácticas y la cooperación, con miras a la consecución de los objetivos de la Convención Interamericana contra la Corrupción; asimismo, que continúe prestando apoyo técnico, según sea necesario, al Programa Interamericano de Cooperación para Combatir la Corrupción, manteniendo el Portal Anticorrupción de las Américas y realizando las gestiones para obtener recursos para el financiamiento de las actividades de cooperación regional, incluida la cooperación jurídica contra la corrupción.

6. Instar igualmente a la Secretaría Técnica del MESICIC a que continúe fortaleciendo la coordinación y la colaboración con las secretarías de otros organismos, entidades o mecanismos de cooperación internacional en dicha materia, promoviendo sinergias y una cultura de anticorrupción y cumpliendo con las demás funciones que se le asignan en el Documento de Buenos Aires y los reglamentos de la Conferencia de los Estados Parte del MESICIC y de su Comité de Expertos.

7. Solicitar a la Secretaría Técnica del MESICIC que, en coordinación con el Departamento para la Gestión Pública Efectiva, en el ámbito de sus respectivas competencias, continúe desarrollando medidas para facilitar la identificación de oportunidades y el ofrecimiento de cooperación técnica entre los Estados Parte que así lo soliciten, por medio del aprovechamiento de las capacidades del MECIGEP.

8. Solicitar que el MESICIC, en el marco de sus competencias y de acuerdo con los recursos asignados en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos, continúe implementando los mandatos que se le asignan en el Compromiso de Lima “Gobernabilidad democrática frente a la corrupción”, emanado de la Octava Cumbre de las Américas celebrada en Lima (Perú) en abril de 2018, e informe al Consejo Permanente, a través de la Presidencia del Comité de Expertos del MESICIC, sobre los avances en dicha implementación, antes del quincuagésimo segundo período ordinario de sesiones de la Asamblea General.

9. Reconocer los avances efectuados por el MESICIC en la implementación de los mandatos mencionados en el párrafo 8, en particular la consideración de una propuesta de indicadores para abatir la impunidad en los actos de corrupción y el incremento de actividades de promoción de sinergias con otros mecanismos internacionales anticorrupción, como los de Naciones Unidas, el Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO) del Consejo de Europa, el Grupo de Trabajo Anticorrupción del G20 y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

10. Instar a los Estados Miembros a que adopten medidas efectivas para la recuperación de activos robados y contra la elusión tributaria, así como combatir la evasión fiscal, el lavado de activos y los flujos financieros ilícitos producto de la corrupción para la identificación de beneficiarios finales y la supervisión cercana de la gestión de los procesos de compras públicas y contratación.

11. Alentar a los Estados Miembros y a los observadores permanentes a que cooperen y apoyen el financiamiento del MESICIC, con el fin de asegurar el cumplimiento de sus objetivos, reconociendo las dificultades que puede suponer para la labor del MESICIC un déficit presupuestario en la OEA.

# “Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales”

RECONOCIENDO la importancia de la labor que desempeñan incluso durante la pandemia del COVID-19, los Facilitadores y Facilitadoras Judiciales, incluso en las comunidades más apartadas y menos favorecidas, como un medio adecuado para generar condiciones de paz y armonía en las poblaciones, así como para promover el derecho de acceso a la justicia, fortaleciendo la institucionalidad al articular la comunicación entre los miembros de las comunidades con las instituciones nacionales; y,

CONSIDERANDO que el Programa de Facilitadores Judiciales, PIFJ, avanza hacia una siguiente etapa, estableciendo nuevas actividades y perfilando sus objetivos con el fin de optimizar la labor que realizan los Servicios Nacionales de Facilitadores en los Estados que forman parte del Programa,

RESUELVE:

1. Invitar a los Estados miembros a apoyar la nueva etapa del PIFJ y, en este marco, impulsar las siguientes acciones: optimización del Funcionamiento de los Servicios Nacionales de Facilitadores Judiciales, fortalecimiento y acompañamiento; formación y capacitación continua; y difusión de contenido y actividades.

2. Solicitar a la Secretaría General a que, junto con el PIFJ, según recursos disponibles, evalúe y mida el impacto del servicio que brinda el Programa, con el fin de identificar los mecanismos implementados con mayores resultados y beneficios en las comunidades, especialmente en aquellas en condición de mayor vulnerabilidad, en las que se implementa el PIFJ para compartir mejores prácticas, lecciones aprendidas y capacidades tecnológicas entre los Servicios Nacionales de Facilitadores y Facilitadoras Judiciales y de esta manera apoyar los esfuerzos para facilitar la identificación de las necesidades, los temas prioritarios, los beneficios directos a las comunidades y la articulación con las normas nacionales y el PIFJ.

3. Instar a la Secretaría General a que, junto con el PIFJ, acompañen a los Estados a identificar nuevas funciones de los Facilitadores y Facilitadoras Judiciales y a encontrar los espacios de mediación comunitaria que signifique un mayor impacto positivo en el acceso a la justicia a las comunidades.

# “Fortalecimiento e innovación de la gestión pública en las Américas”

CONSIDERANDO que la democracia es esencial para el desarrollo social, político y económico de los pueblos de las Américas y que la gestión pública efectiva, el respeto por los derechos humanos, un espacio cívico inclusivo y seguro la promoción de la transparencia, la apertura, la inclusión inclusive digital y el combate a la corrupción son componentes fundamentales para el ejercicio pleno de la democracia;

REAFIRMANDO los compromisos acordados en el Compromiso de Lima aprobado por nuestros Jefes de Estado y de Gobierno en la Octava Cumbre de las Américas, celebrada en Lima (Perú) en abril de 2018, en particular los que se refieren al fortalecimiento de las instituciones democráticas, promoción de políticas de integridad y transparencia, gobierno abierto, gobierno digital, datos abiertos, contrataciones públicas, equidad e igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres, e incluyendo a los diversos grupos en situación de vulnerabilidad en la definición de medidas para fortalecer la gobernanza y combatir la corrupción, así como reconociendo también la importancia de generar sinergias entre los diferentes foros internacionales en la materia;

RECONOCIENDO la importancia de que las actividades del Departamento para la Gestión Pública Efectiva sean desarrolladas, cuando resulte pertinente, en coordinación con la Comisión Interamericana de Mujeres, a la luz de la promoción y protección de los derechos de todas de las mujeres y la equidad e igualdad de género;

REAFIRMANDO la importancia de la transparencia en la gestión pública y de una cultura de legalidad, con mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas, como requisitos indispensables en la lucha contra la corrupción, así como el compromiso de los Estados Miembros de continuar promoviendo su fortalecimiento mediante medidas y acciones para prevenir, detectar, sancionar y erradicar los actos de corrupción;

CONSCIENTES de los impactos adversos de la pandemia de COVID-19 en la ciudadanía de nuestra región, en especial mujeres, niñas y otras personas que pertenecen a grupos en situación de vulnerabilidad y considerando que las tecnologías de la información y la comunicación son una herramienta esencial para hacer efectiva la respuesta de los Gobiernos frente a los efectos negativos causados por la pandemia del COVID-19, facilitando la atención y accesibilidad a la ciudadanía y el funcionamiento de las administraciones públicas de manera remota; y,

DESTACANDO el potencial de la transformación digital y el enfoque de gobierno abierto para fortalecer las democracias en el hemisferio y lograr una recuperación de la pandemia que sea sostenible, resiliente e inclusiva**,**

RESUELVE:

1. Exhortar a los Estados Miembros a que promuevan códigos de conducta y proteger un espacio cívico inclusivo y seguro, que respeten los derechos humanos y con altos estándares en ética, probidad, transparencia e integridad en el sector público, apoyando esfuerzos de concientización y capacitación en estos temas y tomando como referencia las recomendaciones contenidas en los “Lineamientos para la gestión de las políticas de integridad en las administraciones públicas de las Américas”.

2. Encomendar a la Secretaría General a fortalecer la Escuela de Gobierno para que, de conformidad con los recursos disponibles, apoye a la administración pública, nacional y local, de los Estados que así lo soliciten, mediante programas de capacitación y formación dirigidos al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática respetuosa de los derechos humanos, gobernanza inclusiva, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y otros grupos marginalizados , las prácticas de ética, probidad, transparencia institucional e integridad, acceso a la justicia, innovación, participación ciudadana y la rendición de cuentas ante la ciudadanía, así como programas dirigidos al fortalecimiento de las capacidades de innovación pública enfocados en el diseño centrado en las personas, análisis multidimensional, co-creación, uso de evidencia y gestión y evaluación de programas, entre otros.

3. Encomendar a la Secretaría General que, a través del Departamento para la Gestión Pública Efectiva, continúe apoyando a los Estados Miembros, que así lo soliciten, en la implementación de políticas de gobierno abierto, gobierno digital, interoperabilidad, datos abiertos para el desarrollo de la economía digital y transformación digital a partir del valor de los datos abiertos, transparencia fiscal, simplificación administrativa, presupuestos abiertos, sistemas electrónicos de compras y contrataciones públicas y registro público de proveedores del Estado, entre otros y la necesaria sensibilización y profesionalización del funcionariado público en materia de innovación pública para la pertinencia y sostenibilidad de dichas implementaciones. Ello, tomando en cuenta que estos temas son fundamentales para la respuesta y recuperación ante los efectos negativos causados por la pandemia de COVID-19 y que requieren la participación de la sociedad civil y otros actores sociales.

4. Solicitar al Departamento para la Gestión Pública Efectiva que continúe apoyando los esfuerzos de los Estados Miembros encaminados al fortalecimiento de la gestión pública efectiva, inclusive mediante el intercambio de experiencias a través del Mecanismo de Cooperación Interamericana para la Gestión Pública Efectiva (MECIGEP)**,** y con sujeción a los recursos disponibles estableciendo un programa de pasantía y traslados a cargo del Departamento para la Gestión Pública Efectiva con los países miembros, con el fin de intercambiar experiencias en organización, gestión por procesos y mejora de los servicios públicos.

5. Exhortar a los Estados Miembros a que promuevan la innovación pública como uno de los pilares fundamentales de su transformación, impulsando un nuevo enfoque de diseño, implementación y gestión con foco en la co-creación de soluciones a problemas públicos prioritarios y transversales, y la instalación y medición de capacidades para innovar en sus instituciones y funcionarios.

6. Exhortar a los Estados a que participen en el “Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva”, como mecanismo para reconocer, incentivar, sistematizar y promocionar anualmente las innovaciones en gestión pública que se vienen realizando en la región, a través de sus respectivas instituciones públicas vinculadas a la innovación pública**.**

7. Solicitar a la Secretaría General que, a través del Departamento para la Gestión Pública Efectiva, como Secretaría Técnica de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales, se continúe apoyando el fortalecimiento de los sistemas nacionales de compras y contrataciones públicas de los Estados Miembros, a través de la implementación de políticas y prácticas en analítica y uso de datos, integridad, innovación, sostenibilidad, eficiencia y profesionalización, con el fin de gestionar modelos eficaces que promuevan una adecuada rendición de cuentas y una mayor participación y colaboración con la sociedad civil y el sector privado.

8. Promover el gobierno abierto inclusivo y accesible y la digitalización de los servicios a las personas en la región para brindar la facilidad de acceder virtual o personalmente a instituciones públicas para realizar gestiones administrativas y limitar la necesidad de su presencia física ante las mismas.

9. Invitar a los Estados Miembros a] Promover e incentivar a través de la Escuela de Gobierno a las universidades y centros de instrucción superior el desarrollo de profesionales en gestión pública a fin de proveer del potencial humano necesario y capacitado en los diferentes niveles de gobierno.

10**.** Invitar a los Estados a establecer estándares compartir los estándares que tengan establecidos para ocupar cargos públicos con el fin de transparentar la gestión pública y fomentar una cultura en la gestión pública de legalidad, inclusión, equidad e integridad para fortalecer la gobernabilidad y la lucha contra la corrupción.

# “Gobierno Abierto, digital, inclusivo y transparente”

REAFIRMANDO el compromiso de los Estados Miembros con el modelo de gobierno abierto y reconociendo el valor sustancial de mecanismos e iniciativas de cooperación regionales, tales como la Red Interamericana de Gobierno Digital (Red GEALC) para desarrollar, difundir e implementar las mejores prácticas y lecciones aprendidas de Gobierno digital en las Américas en apoyo a los procesos de desarrollo y confianza institucional, y su avance en los niveles de madurez de gobierno digital en la región;

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN que la pandemia del COVID-19 y su impacto sanitario, social y económico, ha puesto de relieve la importancia fundamental del gobierno digital y el gobierno abierto para lograr Estados eficientes, efectivos, presentes, transparentes, que anticipen las necesidades de nuestras ciudadanías y estén a su servicio, con el fin de implementar políticas públicas de bienestar colectivo;

CONFIRMANDO el potencial de la transformación digital y el enfoque de gobierno abierto para fortalecer nuestras democracias y lograr una recuperación sostenible, resiliente e inclusiva, lo que fue reafirmado en la VI Reunión Ministerial de Gobierno Digital y XIV Reunión Anual de la Red GEALC a través del compromiso sobre “Transformación Digital para la reactivación económica y social”;

CONVENCIDOS de que la digitalización de procesos, trámites y servicios gubernamentales, que posicione a la ciudadanía en el centro de sus prioridades, y la incorporación integral de las tecnologías en el funcionamiento estatal permite la continuidad del vínculo entre Estados y ciudadanías incluso en tiempos de crisis; y,

REITERANDO que los principios de gobierno abierto son un medio para el fortalecimiento de la democracia, la revalorización de las instituciones y acciones públicas y la recuperación de confianza de la ciudadanía en el Estado,

RESUELVE

1. Instar a los Estados Miembros a continuar promoviendo iniciativas multilaterales y bilaterales de cooperación en materia de gobierno abierto y gobierno digital, y a apoyar la inclusión digital y una recuperación resiliente e inclusiva de la pandemia del COVID-19 para todos y todas, con el fin de asegurar una participación plena y efectiva, y oportunidades igualitarias para las mujeres y otros grupos en situación de vulnerabilidad.

2. Invitar a los Estados Miembros a participar activamente de la Red Interamericana de Gobierno Digital (Red GEALC), y especialmente en sus grupos de trabajo.

3. Instruir a la Secretaría General, a través del Departamento para la Gestión Pública Efectiva, y cuando sea necesario en colaboración con otros actores tales como el Banco Interamericano de Desarrollo, a fortalecer la Red GEALC como un mecanismo de cooperación que impulse los intercambios entre las instituciones públicas de todos los poderes y niveles de gobierno con el fin de implementar las mejores prácticas de Gobierno electrónico en las Américas y promover políticas y uso de las tecnologías digitales para impulsar la transparencia, la participación y rendición de cuentas, los servicios digitales centrados en la ciudadanía, la reducción de la burocracia y la simplificación de trámites.

4. Instar a la Secretaría General que, a través del Departamento para la Gestión Pública Efectiva, brinde asesoría, acompañamiento, apoyo técnico o gestión de fondos para los Estados Miembros que lo soliciten en la implementación del Programa Interamericano de Datos Abiertos (PIDA), aprobado mediante la resolución AG/RES 2391 (XLIX-O/19); este programa tiene como propósito fortalecer las políticas de apertura de información e incrementar la capacidad de los gobiernos y ciudadanos en la prevención y el combate de la corrupción con datos abiertos.

5. Instar también a la Secretaría General que, a través del Departamento para la Gestión Pública Efectiva, de conformidad con los recursos disponibles, apoye a los Estados Miembros que así lo soliciten, en la implementación de los principios de Gobierno Abierto, y promueva actividades de capacitación, formación, entrenamiento técnico e intercambio de experiencias en materia de gobierno abierto, datos abiertos y gobierno digital.

6. Alentar a los Estados Miembros a involucrarse activamente en otras actividades de cooperación en materia de gobierno abierto, en particular, en la Alianza para el Gobierno Abierto (*Open Government Partnership*), cuyo modelo garantiza la co-creación de compromisos concretos con la participación, monitoreo y diálogo directo de organizaciones de la sociedad civil,y permite la identificación de oportunidades de colaboración en proyectos de fortalecimiento de la democracia.

7. Recomendar a los Estados Miembros fortalecer las competencias digitales de los funcionarios públicos e incluir el enfoque de innovación digital y experiencia del usuario en la investigación, diseño, desarrollo y operación de los servicios digitales.

8. Instar a los Estados Miembros a incorporar y promover estrategias de alfabetización y ciudadanía digital, que permitan que las personas puedan adquirir conocimientos y habilidades para ejercer sus derechos y obligaciones en el entorno digital, como espacio fundamental de participación, inclusión y adopción de los servicios digitales.

9. Hacer un llamado para que los Estados Miembros promuevan mecanismos de interoperabilidad de datos de manera segura y estandarizada y firma digital que coadyuven a fomentar los intercambios de información transfronterizos de conformidad con los marcos normativos y regulatorios legales aplicables en cada país.

10. Invitar a los Estados Miembros a participar en la XV reunión anual de la Red GEALC a realizarse en la Ciudad de Panamá los días 18 y 19 de noviembre de 2021.

NOTAS A PIE DE PÁGINA

1. …humanos—, y entiende que este texto se refiere a cualesquier derechos del consumidor que pudieran existir en la legislación nacional, según proceda.

AG08379S01

Plurinacional de Bolivia y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, actuando contra el derecho y la ética, emitió un “Informe de Hallazgos Preliminares” de 13 páginas, sesgado e ilegal a las 04:05 de la madrugada del domingo 10 de noviembre de 2019, que no estaba contemplado en el Acuerdo suscrito con el Estado boliviano, que no fue validado por éste y que contenía una serie de manifestaciones y quebrantamiento a la verdad que propiciaron el Golpe de Estado en Bolivia y la consecuente gravísima violación de derechos humanos de acuerdo al Informe GIEI-Bolivia”.

Qr code

Description automatically generated

1. . Estados Unidos se permite hacer notar que los “derechos del consumidor” no son reconocidos en el derecho internacional —lo cual incluye el derecho internacional de los derechos… [↑](#footnote-ref-1)
2. . Bolivia observa seria y categóricamente este apartado en base a la experiencia sufrida el año 2019, cuando el Equipo de Auditores que trabajó en base al Acuerdo suscrito entre el Gobierno del Estado… [↑](#footnote-ref-2)